

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquellas. El Folleto incluye información sobre los tipos de Programas de Adultos y Juniors, destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes Programas. La información contenida en el Folleto es vinculante para Active Global English House Lingüistic Services (en adelante, AGEHLS) salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Folleto.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

### **1.-DATOS GENERALES**

Active Global English House Lingüistic Services S.L., calle Granada, 120, 04700 El Ejido. CIF: B04612107, en adelante AGEHLS.

### **2.-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES**

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil.

Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Programa de cursos en el extranjero, cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto y Dossier específico y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares o normas específicas de cada Programa que se pacten en el contrato o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato y las que se pudiesen establecer para cada programa.

### **3.-INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO**

a) Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en AGEHLS el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con 1 fotografía tamaño carnet, 1 copia de su DNI o Pasaporte, la hoja de datos personales rellenas, estas condiciones generales firmadas y el pago de la reserva de plaza.

b) El precio final del curso por persona, y sus inclusiones, se encontrará en los folletos y dossieres de cada programa específico, entregado al cliente.

c) Por lo que respecta al pago de la reserva de plaza, es necesario abonar la cantidad de 500€ para los programas en Europa y 900€ para los programas en EEUU., salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa que se incluye en el folleto. El abono de esta cantidad se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación, y deberá realizarse en metálico o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un Programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva de plaza correspondiente.

d) En su caso, el resto de precio del Programa contratado, debería ser abonado a AGEHLS, cuatro semanas antes de la salida del participante del programa. Ningún participante podrá realizar el curso si éste no ha sido abonado totalmente antes de la salida.

De no procederse al pago del precio total del Programa en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del curso solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado 6. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se

formalizarán siempre a través de AGEH, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

e) En caso de contratar el vuelo con AGEHLS, el pago de este concepto se hará separadamente del pago del curso.

f) Las inscripciones son personales y transferibles (Excepto para EE.UU., Canadá, Australia y países que exijan visado).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, no podrán efectuarse pagos en efectivo si el precio final del curso y/o programa es superior a 2.499 €.

### **4.-REVISIÓN DE PRECIOS**

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización de 1.15€ la libra esterlina, 0.90€ el dólar americano, 0.70€ el dólar australiano, 0.70€ el dólar canadiense y 0.65€ el dólar neozelandés. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 8% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

### **5.-TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO**

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas del folleto/dossier correspondiente a cada destino y curso

En lo que se refiere a los alojamientos, AGEHLS se compromete a solicitar a las escuelas todas sus preferencias. No obstante, no podemos garantizarlas en todos los casos, ya que dependemos de la disponibilidad de las familias, residencias y apartamentos en el momento de hacer la reserva. AGEHLS intentará por todos sus medios que en los alojamientos en casa de familia no haya dos estudiantes que tengan la misma lengua materna. No obstante, en los periodos de temporada alta AGEHLS no lo podrá garantizar. Igualmente se informa que algunos alojamientos tienen suplementos vinculados a dietas especiales, como por ejemplo celiacía, o intolerancia a la lactosa, etc., o por alojarse en fechas determinadas como podría ser Navidad, Año Nuevo, etc.

El consumidor siempre conocerá la dirección de su familia y/o residencia anfitrionas antes de salir de España. No obstante, se pueden producir cambios de familia de última hora, por motivos ajenos a AGEHLS.

El participante debe tener cuenta que la familia anfitriona, en ocasiones, puede ser monoparental o sin hijos.

### **6.- DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR, CESIONES Y CANCELACIÓN DEL VIAJE POR NO ALCANZAR EL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EL MÍNIMO PREVISTO.**

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a AGEHLS.

El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a AGEHLS. No obstante, el consumidor deberá abonar a AGEHLS la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado que son los gastos de gestión, que ascienden a la suma de 500€ para programas en Europa y 900€ para programas en EEUU, y, si los hubiere, los gastos de anulación y penalización especificados en las condiciones particulares.

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la

ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, cuya prueba objetiva consistirá en la prohibición expresa de viajar del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. Las circunstancias personales del viajero no son circunstancias inevitables ni extraordinarias a estos efectos.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

En el caso de que el consumidor no se presente en el punto de encuentro el día y a la hora señalados, todos los gastos ocasionados por este retraso serán por cuenta del consumidor. Si el consumidor cancela o abandona el programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus progenitores, tutores y/o representantes legales), los gastos de cancelación suponen el 100% del importe total del curso.

De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

El consumidor del Programa Educativo podrá ceder su reserva a una tercera persona, excepto en los programas de EE.UU., Canadá, Australia y países que exijan visado y en los programas de Año Académico, solicitándolo por escrito con quince (15) días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante AGEHLS del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión, como cambio de billete y Seguro de Cancelación.

En caso de que AGEHLS cancelara el contrato por causas no imputables al consumidor, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el consumidor. AGEHLS no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al consumidor si la cancelación se debe a que:

- En los casos en los que AGEHLS condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de Programa Educativo a contar con un mínimo de participantes (no aplicable a los Programas de Año Escolar) y por no alcanzarse ese número, se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización, siempre y cuando AGEHLS y se lo haya notificado por escrito con un mínimo de:
  - o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
  - o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
  - o 48 horas en viajes de menos de 2 días.
- En los casos en los que AGEHLS se vea en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al consumidor sin demora indebida antes del inicio del viaje.

El consumidor tendrá derecho a desistir del contrato en un plazo de catorce (14) días naturales, a partir de la formalización de la reserva mediante el abono del depósito inicial.

### **7.-ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA**

AGEHLS se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del Programa, AGEHLS se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato (idiomas, país de destino, fechas, transporte), incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto, AGEHLS precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a AGEHLS dentro de los seis días siguientes a la notificación a la que se refiere el apartado a. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a AGEHLS en el plazo de seis días, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

c. En el supuesto de que AGEHLS se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), AGEHLS ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En el supuesto de que el Programa ofrecido fuera de calidad inferior, AGEHLS deberá reembolsar al consumidor, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. En este supuesto, además, AGEHLS deberá indemnizar al consumidor por incumplimiento del contrato.

d. Tampoco existirá obligación por parte de AGEHLS de indemnizar al consumidor cuando, a tenor de las normas establecidas por el Departamento de Estado de EEUU., el alumno no haya sido admitido por ninguna familia anfitriona antes del 31 de Agosto del correspondiente año.

e) Sin perjuicio de poder acudir a la vía administrativa o judicial que se considere oportuna, las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante AGEHLS. Ésta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor.

### **8.-SEGURO DE CANCELACION**

AGEHLS ofrece un seguro de cancelación opcional (con la compañía aseguradora Intermundial Correduría de Seguros S.L.), el cual cubre la totalidad de los gastos de cancelación incluidos en la póliza. El precio del seguro varía según el precio del programa en el que se participa y deberá ser contratado en el momento de la firma de contrato.

### **9.-USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO**

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las

comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que la familia de acogida puede ser monoparental, homoparental o sin hijos o estar constituida por una sola persona. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc, que colaboran con AGEHLS en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. AGEHLS entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

### **10.-PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN**

Todos los consumidores que contraten los Programas de AGEHLS, deberán llevar en regla su documentación personal (Pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. La responsabilidad de la gestión del visado es del consumidor; AGEHLS no se hace responsable en ningún caso de la documentación que cada participante debe aportar ante las distintas autoridades aduaneras. En caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario o ser denegada la entrada al país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, el consumidor deberá asumir cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario del contrato.

En aplicación de lo dispuesto en la "Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores", los menores de 18 que viajen fuera del territorio nacional y no vayan acompañados por sus representantes legales (progenitores y/o tutores) precisarán además del DNI o Pasaporte, **declaración firmada de permiso de viaje para menores o personas con capacidad modificada judicialmente**. Dicha declaración deberá ser tramitada por los representantes legales (progenitores y/o tutores) del menor ante uno de los siguientes organismos oficiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Ayuntamiento, juez o notario.

Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.exteriores.gob.es/> / <http://www.msccs.gob.es/> o por cualquier otro medio).

### **11.- VIAJES EN AVIÓN. PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO. EQUIPAJES**

a) En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres (3) horas sobre el horario oficial de la salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del Programa facilitada al suscribir el contrato.

b) En cuanto al transporte aéreo de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías

transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío, el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la compañía de transportes. De no ser presentado en su momento las compañías de transporte no se harán responsables. AGEHLS se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

### **12.- OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR DE COMUNICAR LOS DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El consumidor está obligado a comunicar todo defecto en la ejecución del contrato, preferentemente in situ o, en otro caso, a la mayor brevedad posible, por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia a AGEHLS. AGEHLS dispondrá de treinta días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante AGEHLS. Si la solución propuesta por AGEHLS no fuese satisfactoria el consumidor podrá entablar las acciones pertinentes.

### **13.-SEGUROS**

Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idioma de AGEHLS, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por AGEHLS con las empresa aseguradoras Intermundial y Avi. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro AGEHLS actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de AGEHLS. El participante, o sus progenitores, tutores y/o representantes legales, en caso de ser menor de edad, son responsables de los gastos no cubiertos por el seguro, así como de aquellos que excedan de la cobertura de la póliza.

### **14.- PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de reserva, deberán de poner en conocimiento de AGEHLS tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el Programa de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el programa se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes del viaje.

### **15.-TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO**

El participante deberá poner en conocimiento de AGEHLS si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa AGEHLS se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesitare tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa AGEHLS haya podido localizar a sus progenitores, tutores y/o representantes legales, la empresa AGEHLS queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

### **16.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES**

En el supuesto de que el consumidor solicite a

AGEHLS el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por la agencia de viajes con CICMA autorizado nº CIAN 046511-2. AGEHLS actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, por lo que no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje será sufragado por el participante, ya que en los programas de Curso Académico los vuelos no están incluidos en el precio total del citado programa.

#### **17.- AUTORIZACIÓN PATERNA (PARA PROGRAMAS CON MENORES DE EDAD)**

Autorizo a mi hijo/a desplazarse al extranjero, con el fin de asistir al Programa organizado por AGEHLS. Acepto que AGEHLS puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. AGEHLS no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al Programa debe ser comunicada de forma fehaciente a AGEHLS, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa.

Entendemos que el participante está sujeto a la autoridad directiva y al profesorado del colegio donde pudiera ser asignado y que deberá seguir las normas de vida que AGEHLS establezca. AGEHLS se reserva el derecho de dar por terminada la participación en el programa de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del programa.

También conocemos el hecho de que fumar, consumir alcohol o la posesión o consumo de drogas es motivo automático de expulsión del programa.

Si esta decisión fuera tomada, el participante y sus progenitores, tutores y/o representantes legales no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a España en el vuelo y compañía programados desde el comienzo del programa.

#### **18.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Sus datos personales serán tratados por AGEHLS, con quien podrá contactar en calle Granada, 120, 04700 El Ejido (Almería) o por correo electrónico a través de info@cursoselextranjero.net, con la finalidad de tratamiento de la base de datos de los clientes, para facilitar la gestión y el control de los servicios prestados por AGEHLS, así como para comunicaciones comerciales y promocionales de carácter publicitario. La base jurídica del tratamiento será el consentimiento y el desarrollo de la relación contractual. □

Asimismo, y en atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer a las empresas o entidades colaboradoras de AGEHLS, el participante y/o sus progenitores, tutores y/o representantes legales autorizan expresamente a que puedan ser cedidos los correspondientes datos a dichas entidades. La base jurídica del tratamiento será igualmente el consentimiento y el desarrollo de la relación contractual.

En caso de que AGEHLS tenga la intención de transferir datos personales a un tercer país u

organización internacional, en el momento en que se obtengan los datos personales, se informará al participante acerca del tercer país u organización internacional al cual se tiene la intención de transferir los datos, así como de la existencia o ausencia de una decisión de adecuación de la Comisión.

El tratamiento de los datos con estas finalidades se mantendrá, mientras mantenga cualquier relación negocial o contractual con AGEHLS y aún tras el cese de dichas relaciones durante un máximo de cinco años.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, el afectado debe dirigir comunicación escrita a AGEHLS con domicilio en calle Granada, 120, 04700 El Ejido (Almería), a través de cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de su solicitud, conteniendo nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su DNI u otro documento válido que le identifique, y en su caso de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes: así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. En todo caso, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

#### **19.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

#### **20.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES**

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios es de dos años.

#### **21.- RESPONSABILIDAD**

**Responsabilidad general:** AGEHLS responderá ante el consumidor y usuario, en función de las obligaciones que le corresponda por su ámbito respectivo de gestión del Programa, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las debe ejecutar AGEHLS u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de AGEHLS a actuar contra dichos prestadores de servicios.

AGEHLS responderá, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable
3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de circunstancias inevitables y extraordinarias, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse algunas de las circunstancias previstas en los números 2 y 3, AGEHLS estará obligado a prestar la asistencia necesaria al consumidor que encuentre dificultades.

**Límites del resarcimiento por daños:** En cuanto al límite de resarcimiento por daños que resulten del incumplimiento o de la defectuosa ejecución de las prestaciones incluidas en el Programa, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

#### **21.- AUTORIZACIÓN DE IMAGEN**

El participante o sus progenitores, tutores y/o representantes legales, pueden autorizar

expresamente a la empresa AGEHLS (mediante anexo de Cláusula de alumnos matriculados) para que pueda utilizar la imagen realizada durante el programa, con la finalidad de efectuar publicidad. El participante, sus progenitores, tutores y/o representantes legales podrán revocar esta autorización en cualquier momento, pero –en tal caso– deberán indemnizar a la empresa AGEHLS los daños y perjuicios que puedan ocasionar.

#### **22.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS**

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de AGEHLS, el participante y/o sus progenitores, tutores y/o representantes legales, autorizan expresamente que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

#### **23.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE INSOLVENCIA**

Atendiendo a la normativa vigente AGEHLS tiene suscritas las siguientes Pólizas de Seguro para garantizar el reembolso de los pagos en caso de insolvencia, repatriación en caso de haber dado comienzo el viaje y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de sus servicios:

1. Póliza de Seguro de Caucción, Insolvencia de Agencias de viajes/viajes combinados de la Comunidad de Andalucía, contratados con Axa Seguros Generales Póliza 82429532.
2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de la Actividad, contratado con Seguros Bilbao con Póliza 1507975570. Se adjunta certificado como ANEXO I a los efectos oportunos.

#### **24.- VIGENCIA**

La vigencia de estas condiciones generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 01 de Octubre de 2019 al 1 de Octubre de 2020, ambos incluidos.

#### **25.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES**

La opción por parte de los consumidores de operar sus reservas por medio de AGEHLS presupone la aceptación por parte de los mismos de todas las condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra organización.

**Doy mi autorización y declaro haber leído este acuerdo, así como el precio, las condiciones particulares y las normas de participación y lo acepto en su totalidad.**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI ES MENOR DE EDAD)**

**FIRMA DEL ALUMNO**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Firmado por ACTIVE GLOBAL ENGLISH HOUSE LINGUISTIC SERVICES SL (B04612107)**

